

PERMISO  
PROVISIONALGobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

SEMINO924

508,459

CLAVE:  
FOLIO TRAMITE:

REFRENDO

PUESTO  
SEMIFLIODIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

2020-2021

NOMBRE: ORTEGA SANDOVAL JAVIER  
 UBICACIÓN: AVENIDA DEL PARQUE  
 COLONIA: LINDA VISTA  
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO  
 CALLE CRUCE 2: RAYON  
 GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: FTE. 1 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 157

IMPORTE: \$2,637.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2020

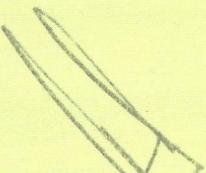
## DIAS DE TRABAJO

|           |            |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|------------|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI         | DE: | 09:00:22 a | A: | 03:00:22 p | VIERNES | SI | DE: | 09:00:22 a | A: | 03:00:22 p |
| MARTES    | SI         | DE: | 09:00:22 a | A: | 03:00:22 p | SÁBADO  | SI | DE: | 09:00:22 a | A: | 03:00:22 p |
| MIERCOLES | SI         | DE: | 09:00:22 a | A: | 03:00:22 p | DOMINGO | SI | DE: | 09:00:22 a | A: | 03:00:22 p |
| JUEVES    | NO TRABAJA |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS  
 ABIERTOS

ORTEGA SANDOVAL JAVIER

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que maxima el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la certeza para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustión y pirotecnia.
- El arrojamiento y vertido del puesto a través de pipas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carnes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los merenderos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.